Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº063 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 13 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 141-2016-SANIPES/OA emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 416-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que señala que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 060-2016-SANIPES/DE de 06 de julio de 2016, se le encarga al señor Henry Garay Bonett la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que ejerce como Jefe de la Oficina de Administración;

Que, por medio del Informe Nº 141-2016-SANIPES/OA de fecha 11 de julio de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), considera pertinente a efectos de garantizar la operatividad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos

Humanos de la Entidad, emitir el acto resolutivo que designe a la señora María Elena Sánchez Torres como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18 Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 060-2016-SANIPES/DE de fecha 06 de julio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora MARÍA ELENA SÁNCHEZ TORRES como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

DIANA GARCIA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA